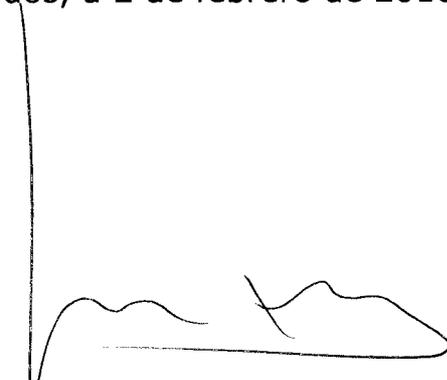


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Puede considerarse que cuando el Gobierno obliga a retirar una bandera catalana en un acto de proyección internacional de la política del Gobierno catalán, en el ámbito de sus competencias, es porque considera que la bandera de Cataluña no es una bandera constitucional española?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2016



Jordi Xuclà i Costa
Diputado del Grupo
Parlamentario Catalán
(Democràcia i Llibertat)